

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza; Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 octubre 1915).

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 21 de los corrientes, ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo en el decreto de 25 de septiembre del año actual, notificado al mismo por medio del BOLETÍN OFICIAL, sin haber presentado el papel de pagos correspondiente a los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, he acordado dejar un curso y fenecido el expediente número 1.226 de la mina de sales de potasa nombrada Bujaraloz, del término municipal de Bujaraloz, por hallarse comprendido en uno de

los casos de cancelación señalados en el párrafo 1.º del artículo 93 del Reglamento antes citado.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado D. Valentín Torres Solanot y Orús, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, expresándole que podrá reclamar ante el Ministerio de Agriculturas, Minas y Montes dentro de los treinta días posteriores al de la notificación, según establece el artículo 95 del Reglamento de 16 de junio de 1905, si no encuentra conforme la providencia que se notifica.

Zaragoza, 21 de octubre de 1915.—Sebastián Sáenz Santa María.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de noviembre próximo, a las once horas, en la casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha casa-cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de octubre de 1915.—El primer Jefe accidental, Herminio Benavente.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1915, señalado a esta provincia por Real decreto de 1.º del actual, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 74

REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	889
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1915.....	508
AUMENTOS	
Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	39
Idem de prórrogas terminadas que por id. id. id.	1
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	548

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A).					
Plenas.....	0,571	Letux.....	2,284	Tosos.....	3,997
Samper del Salz.....	0,571	Moneva.....	2,284	Osera.....	3,997
Valmadrid.....	0,571	Mozota.....	2,284	TOTAL.....	19,985
Aladrén.....	0,571	Villanueva del Huerva.....	2,284		
TOTAL.....	2,284	Vistabella.....	2,284		
2 hombres (B).					
Perdiguera.....	1,142	Alforque.....	2,284		
Jaulín.....	1,142	La Zaida.....	2,284		
Cerveruela.....	1,142	TOTAL.....	20,556		
Mezalocha.....	1,142				
Cinco Olivas.....	1,142				
Rodén.....	1,142				
Villafranca de Ebro.....	1,142				
TOTAL.....	7,994				
3 hombres (C).					
Fuendetodos.....	1,713				
Puebla de Albortón.....	1,713				
Luesma.....	1,713				
Farlete.....	1,713				
Nuez de Ebro.....	1,713				
TOTAL.....	8,565				
4 hombres (D).					
Almonacid de la Cuba.....	2,284				
Lagata.....	2,284				
5 hombres (E).					
6 hombres (F).					
7 hombres (G).					
8 hombres (H).					
9 hombres (I).					
10 hombres (J).					
11 hombres (K).					
TOTAL.....					
					31,405

PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.
12 hombres (L).		17 hombres (O).		24 hombres (V).	
Leciñena.....	6,852	Escatrón	9,707	Maella.....	13,704
13 hombres (M).		18 hombres (R).		28 hombres (X).	
Paniza	7,423	Fabara	10,278	Cariñena	15,988
Bujaraloz.....	7,423	19 hombres (S).		32 hombres (Y).	
TOTAL.....	14,846	Azuara	10,849	Mequinenza	18,272
14 hombres (N).		Sástago.....	10,849	62 hombres (Z).	
Belchite	7,994	Gelsa	10,849	Caspe	35,402
15 hombres (O).		TOTAL.....	32,547	246 hombres (Z bis).	
Muel	8,565	20 hombres (T).		Zaragoza-Pilar	150,466
16 hombres (P).		Zuera	11,420		
Pina.....	9,136	Lécera	11,420		
		TOTAL.....	22,840		
		21 hombres (U).			
		Fuentes de Ebro	11,991		

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor frac- ción decimal.	SOLDADOS que debe faci- litar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	2	284	»	2	Samper del Salz y Valmadrid.
B	7	994	1	8	Cerveruela.
C	8	565	»	8	Farlete, Puebla de Albortón y Luesma.
D	20	556	»	20	Lagata y Villanueva del Huerva.
E	14	275	»	14	Codos, Cosuenda, Codo y Puebla de Alfindén.
F	13	704	»	13	Velilla de Ebro.
G	19	985	1	20	
H	13	704	»	13	Pastriz.
I	5	139	»	5	
J	11	420	»	11	Chiprana.
K	31	405	»	31	Aguilón.
L	6	852	1	7	
M	14	846	»	14	
N	7	994	1	8	
O	8	565	»	8	
P	9	136	»	9	
Q	9	707	»	9	
R	10	278	»	10	
S	32	547	»	32	Azuara y Gelsa.
T	22	840	»	22	
U	11	991	1	12	
V	13	704	»	13	
X	15	988	1	16	
Y	18	272	»	18	
Z	35	402	»	35	
Z bis	150	466	»	150	
Totales.	502	»	6	508	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NUMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Plenas..... Samper del Salz..... Valmadrid..... Aladrén.....	2	4 1 2 3	Samper del Salz Valmadrid
B.	Perdiguera..... Jaulín..... Cerveruela..... Mezalocha..... Cinco Olivas..... Rodén..... Villafranca de Ebro.....	8	4 5 1 3 2 6 7	Cerveruela
C.	Fuendetodos..... Puebla de Albortón..... Luesma..... Farlete..... Nuez de Ebro.....	8	4 2 3 1 5	Puebla de Albortón Luesma Farlete
D.	Almonacid de la Cuba.... Lagata..... Letux..... Moneva..... Mozota..... Villanueva del Huerva... Vistabella..... Alforque..... La Zaida.....	20	8 1 7 5 4 2 6 9 3	Lagata Villanueva del Huerva
E.	Puebla de Alfinden..... Codo..... Codos..... Cosuenda..... Mediana.....	14	4 3 1 2 5	Puebla de Alfinden Codo Codos Cosuenda
F.	Alfajarín..... Moyuela..... Monegrillo..... Velilla de Ebro.....	13	4 3 2 1	Velilla de Ebro
H.	Pastriz..... Aguarón..... La Almolda.....	13	1 3 2	Pastriz
J.	San Mateo de Gállego.... Chiprana.....	11	2 1	Chiprana
K.	Aguilón..... Longares..... Fayón..... Nonaspe..... Quinto.....	31	1 5 4 2 3	Aguilón
S.	Azuara..... Sástago..... Gelsa.....	32	1 3 2	Azuara Gelsa

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NUMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	La Joyosa..... Pomer..... Purujosa..... Alcalá de Moncayo..... San Martín de Moncayo.. Erla..... El Frago..... Layana..... Fuencalderas..... Lordés..... Undués de Lerda..... Urriés.....	7	8 6 4 12 10 1 3 11 5 2 7 9	, Pomer Purujosa , Erla El Frago , Fuencalderas Lorbés Undués de Lerda ,
B.	María..... Alberite..... Talamantes..... Lituénigo..... Santa Cruz de Moncayo.. Trasmoz..... Asín..... Malpica..... Orés..... Sierra de Luna..... Artieda..... Bagüés..... Lobera..... Longás..... Mianos..... Navardún..... Pintano..... Ruesta..... Sigüés..... Undués Pintano.....	23	14 16 9 20 12 6 4 7 8 17 3 19 18 13 2 1 11 10 5 15	, , , , , , , , , , Artieda , , , Mianos Navardún , , , ,
C.	Bulbunte..... Fréscano..... Añón..... Cunchillos..... Los Fayos..... Vierlas..... Valpalmas.....	12	2 3 6 4 5 7 1	Bulbunte Fréscano , Cunchillos Los Fayos , Valpalmas
D.	Torrés de Berrellén..... Abeta..... Novillas..... El Buste..... Litago..... Ardisa..... Piedratajada..... Castiliscar..... Iserre.....	21	2 8 5 4 9 3 1 6 7	Torres de Berrellén , , , , Ardisa Piedratajada , ,

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NUMERO nido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
E.	Sobradriel	26	8	Sobradriel
	Bureta		5	Bureta
	Calcena		7	Calcena
	El Pozuelo		3	El Pozuelo
	Trasobares		2	Trasobares
	Grisel		4	Grisel
	Vera de Moncayo		9	»
	Farasdués		6	Farasdués
Santa Eulalia de Gállego..	1	Santa Eulalia de Gállego		
F.	Cadrete	21	4	»
	Fuendejalón		6	»
	Torrellas		1	Torrellas
	Pradilla		2	Pradilla
	Puendeluna		5	»
	Biel		3	Biel
H.	Ambel	9	1	Ambel
	Malón		2	»
J.	Luceni	11	2	»
	Castejón de Valdejasa		1	Castejón de Valdejasa
K.	Murillo de Gállego	19	1	Murillo de Gállego
	Remolinos		2	»
	Luesia		3	»
M.	Mallén	15	1	Mallén
	Tabuenca		2	»
R.	Borja	33	2	»
	Tauste		1	Tauste

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza núm. 75.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
La Joyosa	1	0	571	»	»	»	»	»
Pomer	1	0	571	1	1	»	»	1
Purujosa	1	0	571	1	1	»	»	1
Alcalá de Moncayo	1	0	271	»	»	»	»	»
San Martín de Moncayo	1	0	571	»	»	»	»	»
Erla	1	0	571	1	1	1	»	2
El Frago	1	0	571	1	1	»	»	1
Layana	1	0	571	»	»	1	»	1
Fuencalderas	1	0	571	1	1	»	»	1
Lorbés	1	0	571	1	1	»	»	1
Undués de Lerda	1	0	571	1	1	»	»	1
Urriés	1	0	571	»	»	1	»	1
Alberite	2	1	142	»	1	»	»	1

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Euterios.	Decimales		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
María	2	1	142	»	1	»	»	1
Talamantes ..	2	1	142	»	1	»	»	1
Lituénigo	2	1	142	»	1	»	»	1
Santa Cruz de Moncayo	2	1	142	»	1	»	»	1
Trasmoz	2	1	142	»	1	»	»	1
Asín	2	1	142	»	1	»	»	1
Malpica	2	1	142	»	1	1	»	2
Orés	2	1	142	»	1	»	»	1
Sierra de Luna	2	1	142	»	1	»	»	1
Artieda	2	1	142	1	2	1	»	3
Bagüés	2	1	142	»	1	»	»	1
Lobera	2	1	142	»	1	»	»	1
Longás	2	1	142	»	1	»	»	1
Mianos	2	1	142	1	2	»	»	2
Navardún	2	1	142	1	2	»	1	3
Pintano	2	1	142	»	1	»	»	1
Ruesta	2	1	142	»	1	»	»	1
Sigüés	2	1	142	»	1	»	»	1
Undués de Pintano	2	1	142	»	1	»	»	1
Bulbuenta	3	1	713	1	2	»	»	2
Fréscano	3	1	713	1	2	»	»	2
Añón	3	1	713	»	1	»	»	1
Cunchillos	3	1	713	1	2	»	»	2
Los Fayos	3	1	713	1	2	»	»	2
Vierlas	3	1	713	»	1	»	»	1
Valpalmas	3	1	713	1	2	1	»	3
Torres de Berrellén ..	4	2	284	1	3	»	»	3
Albeta	4	2	284	»	2	»	»	2
Novillas	4	2	284	»	2	»	»	2
El Buste	4	2	284	»	2	»	»	2
Litago	4	2	284	»	2	1	»	3
Ardisa	4	2	284	1	3	»	»	3
Piedratajada	4	2	284	1	3	»	»	3
Castiliscar	4	2	284	»	2	»	»	2
Isuerre	4	2	284	»	2	»	»	2
Santa Eulalia de Gállego	5	2	855	1	3	»	»	3
Sobradriel	5	2	855	1	3	»	»	3
Bureta	5	2	855	1	3	»	»	3
Calcena	5	2	855	1	3	1	»	4
El Pozuelo	5	2	855	1	3	1	»	4
Trasobares	5	2	855	1	3	»	»	3
Grisel	5	2	855	1	3	»	»	3
Vera de Moncayo	5	2	855	»	2	1	»	3
Farásdués	5	2	855	1	3	»	»	3
Cadrete	6	3	426	»	3	»	»	3
Fuendejalón	6	3	426	»	3	»	»	3
Torrellas	6	3	426	1	4	»	»	4
Pradilla	6	3	426	1	4	»	»	4
Puendeluna	6	3	426	»	3	»	»	3
Biel	6	3	426	1	4	2	»	6
El Burgo	7	3	997	1	4	»	»	4
Utebo	7	3	997	1	4	»	»	4
Maleján	7	3	997	1	4	»	»	4
Biota	7	3	997	1	4	»	»	4
Tiermas	7	3	997	1	4	»	»	4
Ambel	8	4	568	1	5	»	»	5
Malón	8	4	598	»	4	2	»	6
Ainzón	9	5	139	»	5	1	»	6
Sádava	9	5	139	»	5	»	»	5

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Luceni	10	5	710	>	5	>	>	5
Castejón de Valdejasa..	10	5	710	1	6	>	>	6
Murillo de Gállego.....	11	6	281	1	7	>	>	7
Remolinos	11	6	281	>	6	>	>	6
Luesia	11	6	281	>	6	>	>	6
Salvatierra	12	6	852	1	7	>	>	7
Mallén	13	7	423	1	8	>	>	8
Tabuénca	13	7	423	>	7	1	>	8
Boquiñeni.....	14	7	994	1	8	>	>	8
Luna	14	7	994	1	8	3	>	11
Sos	14	7	994	1	8	>	3	11
Novallas.....	19	10	849	1	11	1	>	12
Gallur.....	21	11	991	1	12	>	1	13
Magallón	21	11	991	1	12	2	>	14
Uncastillo	26	14	846	1	15	1	>	16
Borja	29	16	559	>	16	2	>	18
Tauste	29	16	559	1	17	>	>	17
Egea	34	19	414	>	19	2	>	21
Tarazona	57	32	547	>	32	1	1	34
Zaragoza-San Miguel...	115	65	665	1	66	4	2	72
Zaragoza-San Pablo ...	214	122	194	>	122	25	6	153
TOTAL.....	957	499	>	48	547	57	14	618

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 76

REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	774
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1915.....	442

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	57
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd.....	4
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<u>503</u>

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.
1 hombre (A).		3 hombres (C).		Ibdes 2,855	
Nigüella.....	0,571	Alarba.....	1,713	Anento.....	2,855
Torralba de Ribota....	0,571	Castejón de Alarba...	1,713	Badules.....	2,855
Chodes.....	0,571	Gotor.....	1,713	Las Cuerlas.....	2,855
Cabolafuente.....	0,571	Botorrita.....	1,713	Manchones.....	2,855
Torrelapaja.....	0,571	Cabañas.....	1,713	Torralba de los Frailes	2,855
Valtorres.....	0,571	Grisén.....	1,713	TOTAL.....	37,115
La Vilueña.....	0,571	Urrea de Jalón.....	1,713	6 hombres (F).	
Acered.....	0,571	Malanquilla.....	1,713	Illueca.....	3,426
Fombuena.....	0,571	Abanto.....	1,713	Morés.....	3,426
Lechón.....	0,571	TOTAL.....	15,417	Munébrega.....	3,426
Romanos.....	0,571	4 hombres (D).		Terrer.....	3,426
Val de San Martín.....	0,571	Embid de la Ribera...	2,284	Bardallur.....	3,426
Villadoz.....	0,571	Mesones.....	2,284	Bijuesca.....	3,426
Villarreal.....	0,571	Morata de Jiloca.....	2,284	Carenas.....	3,426
TOTAL.....	7,994	Olvés.....	2,284	Cetina.....	3,426
2 hombres (B).		Sestrica.....	2,284	Sisamón.....	3,426
Inogés.....	1,142	Alcalá de Ebro.....	2,284	Torrijo.....	3,426
Orera.....	1,142	Alfamén.....	2,284	Fuentes de Jiloca....	3,426
Paracuellos de Jiloca..	1,142	Figueruelas.....	2,284	Langa.....	3,426
Purroy.....	1,142	Lucena de Jalón.....	2,284	Torralbilla.....	3,426
Velilla de Jiloca.....	1,142	Alconchel.....	2,284	TOTAL.....	44,438
Salillas de Jalón.....	1,142	Campillo.....	2,284	7 hombres (G).	
Berdejo.....	1,142	Monterde.....	2,284	Belmonte.....	3,997
Bubierca.....	1,142	Moros.....	2,284	Paracuellos de la Rib. ^a	3,997
Calmarza.....	1,142	Mainar.....	2,284	Alpartir.....	3,997
Cervera de la Cañada..	1,142	Orcajo.....	2,284	Bordalba.....	3,997
Embid de Ariza.....	1,142	Villafeliçhe.....	2,284	La Muela.....	3,997
Monreal de Ariza.....	1,142	Villanueva de Jiloca..	2,284	Villalengua.....	3,997
Torrehermosa.....	1,142	TOTAL.....	38,828	Murero.....	3,997
Aldehuela de Liestos..	1,142	5 hombres (E).		TOTAL.....	27,979
Berruenco.....	1,142	Arándiga.....	2,855	8 hombres (H).	
Cubel.....	1,142	Brea.....	2,855	Jarque.....	4,568
Miedes.....	1,142	Santa Cruz de Grio...	2,855	Cimballa.....	4,568
Retascón.....	1,142	Bárboles.....	2,855	Mara.....	4,568
Ruesca.....	1,142	Pinseque.....	2,855	TOTAL.....	13,704
Used.....	1,142	Plasencia de Jalón....	2,855		
Valdehorna.....	1,142	Castejón de las Armas	2,855		
TOTAL.....	23,982				

PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde	PUEBLOS	CUPO que les corresponde
9 hombres (I).		12 hombres (L).		24 hombres (Q).	
Maluenda	5,139	Almonacid de la Sierra	6,852	Alagón.....	13,704
Rueda de Jalón	5,139	Lumpiaque	6,852	Epila.....	13,704
Aranda de Moncayo	5,139	TOTAL.....	13,704	TOTAL.....	27,408
Atea	5,139	13 hombres (M).		25 hombres (R).	
Gallocanta.....	5,139	Saviñán	7,423	La Almunia.....	14,275
TOTAL.....	25,695	Ricla.....	7,423	Calatorao.....	14,275
10 hombres (J).		TOTAL.....	14,876	Daroca.....	14,275
Tobed	5,710	14 hombres (N).		TOTAL.....	42,825
Morata de Jalón.....	5,710	Ateca	7,994	58 hombres (S).	
Alhama	5,710	15 hombres (O).		Calatayud	33,118
TOTAL.....	17,130	Ariza	8,565	17 hombres (P).	
11 hombres (K).		17 hombres (P).			
El Frasnó	6,281	Villarroya de la Sierra	9,707		
Tiarga	6,281				
Pedrola	6,281				
Aniñón.....	6,281				
Nuévalos	6,281				
TOTAL.....	31,405				

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLPADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	7	994	1	8	Torralba de Ribota, Fombuena, Chordes, Lechón, La Vilueña, Romanos, Val de San Martín y Nigüella.
B	23	982	1	24	Valdehorna, Orera y Used.
C	15	417	»	15	Grisén, Botorrita, Alarba, Castejón de Alarba, Gotor y Cabañas.
D	38	828	1	39	Moros, Embid de la Ribera, Sestrica, Lucena de Jalón y Figueruelas.
E	37	115	»	»	Castejón de las Armas, Pinseque, Ibdes, Manchones, Arándiga, Torralba de los Frailes, Santa Cruz de Grío, Las Cuerlas, Badules, Bárboles, Brea.
F	44	438	»	44	Sisamón, Bijuesca, Fuentes de Jiloca, Munébrega y Bardallur.
G	27	979	1	28	»
H	13	704	1	14	Mara y Cimballa.
I	25	695	1	26	Aranda de Moncayo.
J	17	130	»	18	Tobed y Alhama.
K	31	405	»	31	El Frasnó.
L	13	704	1	14	»
M	14	876	1	15	Saviñán.
N	7	994	1	8	»
O	8	565	1	9	»
P	9	707	1	10	»
Q	27	408	»	27	Epila
R	42	825	1	43	Daroca.
S	33	118	»	33	»
Totales.	430	»	12	442	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
A	Nigüella	8	8	Nigüella
	Torralba de Ribota		1	Torralba de Ribota
	Chodes		3	Chodes
	Cabolafuente		14	»
	Torrelapaja		13	»
	Valtorres		12	»
	La Vilueña		5	La Vilueña
	Acered		10	»
	Fombuena		2	Fombuena
	Lechón		4	Lechón
	Romanos		6	Romanos
	Val de San Martín		7	Val de San Martín
	Villadoz		9	»
Villareal	11	»		
B.	Inogés	24	7	»
	Orera		2	Orera
	Paracuellos de Jiloca		21	»
	Purroy		16	»
	Velilla de Jiloca		19	»
	Salillas de Jalón		18	»
	Berdejo		6	»
	Bubierca		5	»
	Calmarza		15	»
	Cervera de la Cañada		12	»
	Embid de Ariza		4	»
	Monreal de Ariza		10	»
	Torrehermosa		13	»
	Aldehuela de Liestos		8	»
	Berruoco		17	»
	Cubel		9	»
	Miedes		11	»
	Retascón		20	»
	Ruesca		14	»
Used	3	Used		
Valdehorna	1	Valdehorna		
C.	Alarba	15	3	Alarba
	Castejón de Alarba		4	Castejón de Alarba
	Gotor		5	Gotor
	Botorrita		2	Botorrita
	Cabañas		6	Cabañas
	Grisén		1	Grisén
	Urrea de Jalón		7	»
	Malanquilla		8	»
Abanto	9	»		

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
D.	Embid de la Ribera	39	2	Embid de la Ribera
	Mesones		13	»
	Morata de Jiloca		10	»
	Olvés		9	»
	Sestrica		3	Sestrica
	Alcalá de Ebro		16	»
	Alfamén		7	»
	Figueruelas		5	Figueruelas
	Lucena de Jalón		4	Lucena de Jalón
	Alconchel		12	»
	Campillo		6	»
	Monterde		17	»
	Moros		1	Moros
	Mainar		8	»
	Orcajo		15	»
Villafeliche	14	»		
Villanueva de Jiloca	11	»		
E.	Arándiga	37	5	Arándiga
	Brea		11	Brea
	Santa Cruz de Grío		7	Santa Cruz de Grío
	Bárboles		10	Bárboles
	Pinseque		2	Pinseque
	Plasencia de Jalón		13	»
	Castejón de las Armas		1	Castejón de las Armas
	Ibdes		3	Ibdes
	Anento		12	»
	Badules		9	Badules
	Las Cuerlas		8	Las Cuerlas
	Manchones		4	Manchones
	Torralba de los Frailes		6	Torralba de los Frailes
F.	Illueca	44	11	»
	Morés		13	»
	Munébrega		4	Munébrega
	Terrer		9	»
	Bardallur		5	Bardallur
	Bijuesca		2	Bijuesca
	Carenas		8	»
	Cetina		6	»
	Sisamón		1	Sisamón
	Torrijo		12	»
	Fuentes de Jiloca		3	Fuentes de Jiloca
Langa	7	»		
Torrallbilla	10	»		
H.	Jarque	14	3	»
	Cimballa		2	Cimballa
	Mara		1	Mara
I.	Maluenda	26	4	»
	Rueda de Jalón		5	»
	Aranda de Moncayo		1	Aranda de Moncayo
	Atea		2	»
	Gallocanta		3	»

GRUPOS.	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde el aumento de un hombre.
J.	Tobed	17	1	Tobed
	Morata de Jalón		3	»
	Alhama		2	Alhama
K.	El Frasno	31	1	El Frasno
	Tierga ..		4	»
	Pedrola		3	»
	Aniñón		5	»
	Nuévalos		2	»
M.	Saviñán	15	1	Saviñán
	Riela		2	»
Q.	Alagón	27	2	»
	Epila		1	Epila
R.	La Almunia	43	2	»
	Calatorao		3	»
	Daroca		1	Daroca

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Calatayud, núm. 76.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Nigüella.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Torralba de Ribota.....	1	0	571	1	1	»	1	2
Chodes.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Cabolafuente.....	1	0	571	»	»	»	»	»
Torrelapaja.....	1	0	571	»	»	»	»	»
Valtorres.....	1	0	571	»	»	»	»	»
La Vilueña.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Acered.....	1	0	571	»	»	1	»	1
Fombuena.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Lechón.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Romanos.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Val de San Martín.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Villadoz.....	1	0	571	»	»	»	»	»
Villarreal.....	1	0	571	»	»	»	»	»
Inogés.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Orera.....	2	1	142	1	2	»	»	2
Paracuellos de Jiloca.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Purroy.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Velilla de Jiloca.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Salillas de Jalón.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Berdejo.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Bubierca.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Calmarza.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Cervera de la Cañada..	2	1	142	»	1	»	»	1
Embid de Ariza.....	2	1	142	»	1	1	»	2
Monreal de Ariza.....	2	1	142	»	1	1	»	2
Torrehermosa.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Aldehuela de Liestos...	2	1	142	»	1	»	»	1
Berruoco.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Cubel.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Miedes.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Retascón.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Ruesca.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Used.....	2	1	142	1	2	»	»	2
Valdehorna.....	2	1	142	1	2	»	»	2
Alarba.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Castejón de Alarba.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Gotor.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Botorrita.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Cabañas.....	3	1	713	1	2	1	»	3
Grisén.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Urrea de Jalón.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Malanquilla.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Abanto.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Embid de la Ribera....	4	2	284	1	3	»	»	3
Mesones.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Morata de Jiloca.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Olvés.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Sestrica.....	4	2	284	1	3	»	»	3
Alcalá de Ebro.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Alfamén.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Figueruelas.....	4	2	284	1	3	»	»	3
Lucena de Jalón.....	4	2	284	1	3	»	»	3
Alconchel.....	4	2	284	»	2	»	»	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Campillo.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Monterde	4	2	284	»	2	»	»	2
Moros	4	2	284	1	3	»	»	3
Mainar	4	2	284	»	2	1	»	3
Orcajo.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Villafeliche	4	2	284	»	2	»	»	2
Villanueva de Jiloca...	4	2	284	»	2	»	»	2
Arándiga.....	5	2	855	1	3	1	1	5
Brea	5	2	855	1	3	2	»	5
Santa Cruz de Grío....	5	2	855	1	3	»	»	3
Bárboles.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Pinseque	5	2	855	1	3	»	»	3
Plasencia de Jalón....	5	2	855	»	2	»	»	2
Castejón de las Armas..	5	2	855	1	3	»	»	3
Ibdes	5	2	855	1	3	»	»	3
Anento	5	2	855	»	2	»	»	2
Badules.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Las Cuerlas.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Manchones	5	2	855	1	3	»	»	3
Torralba de los Frailes.	5	2	855	1	3	»	»	3
Illueca	6	3	426	»	3	»	»	3
Morés	6	3	426	»	3	2	»	5
Munébrega.....	6	3	426	1	4	1	»	5
Terrer	6	3	426	»	3	»	»	3
Bardallur.....	6	3	426	1	4	1	»	5
Bijuesca.....	6	3	426	1	4	1	»	5
Carenas.....	6	3	426	»	3	1	»	4
Cetina	6	3	426	»	3	1	»	4
Sisamón.....	6	3	426	1	4	»	»	4
Torrijo.....	6	3	426	»	3	2	»	5
Fuentes de Jiloca	6	3	426	1	4	»	»	4
Langa	6	3	426	»	3	»	»	3
Torrallbilla.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Belmonte.....	7	3	997	1	4	1	»	5
Paracuellos de la Rib. ^a .	7	3	997	1	4	»	»	4
Alpartir.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Bordalba.....	7	3	997	1	4	»	»	4
La Muela.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Villalengua.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Murero.....	7	3	997	1	4	»	»	4
Jarque.....	8	4	568	»	4	1	»	5
Cimballa	8	4	568	1	5	»	»	5
Mara	8	4	568	1	5	»	»	5
Maluenda	9	5	139	»	5	»	»	5
Rueda de Jalón.....	9	5	139	»	5	»	»	5
Aranda de Moncayo....	9	5	139	1	6	»	»	6
Atea	9	5	139	»	5	»	»	5
Gallocanta	9	5	139	»	5	»	»	5
Tobed	10	5	710	1	6	1	»	7
Morata de Jalón.....	10	5	710	»	5	2	»	7
Alhama	10	5	710	1	6	1	»	7
El Frasno	11	6	281	1	7	1	»	8
Ti erga	11	6	281	»	6	»	»	6
Pedrola.....	11	6	281	»	6	2	»	8
Aniñón.....	11	6	281	»	6	1	»	7
Nuévalos.....	11	6	281	»	6	1	»	7
Almonacid de la Sierra	12	6	852	1	7	2	2	11
Lumpiaque.....	12	6	852	1	7	»	»	7
Saviñán.....	13	7	423	1	8	2	»	10

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Ricla.....	13	7	423	»	7	2	»	9
Ateca.....	14	7	994	1	8	2	»	10
Ariza.....	15	8	565	1	9	2	»	11
Villarroya de la Sierra..	17	9	707	1	10	4	»	14
Alagón.....	24	13	704	»	13	1	»	14
Epila.....	24	13	704	1	14	1	»	15
La Almunia.....	25	14	275	»	14	3	»	17
Calatorao.....	25	14	275	»	14	2	»	16
Daroca.....	25	14	275	1	15	2	»	17
Calatayud.....	58	33	118	»	33	4	»	37
Jaraba.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Montón.....	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....	774	383		59	442	57	4	503

Zaragoza, 21 de octubre de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal. — El Secretario, José Vidal.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha 19 de los corrientes, ha aprobado los expedientes de las minas demarcadas que a continuación se expresan, mandando expedir el título de propiedad.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias	CLASE de mineral.	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.169	Burniona.....	39	Hierro.....	Tarazona.....	D. Juan Manuel Zapatero.
1.170	Elisa.....	28	Id.....	Id.....	El mismo.
1.225	Visitación.....	30	Id.....	Id.....	D. Pascual Antolin.
1.242	Pilar.....	10	Plomo.....	Daroca.....	D. Ciriaco Ruiz.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia del Sr. Gobernador, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del Reglamento citado.

Zaragoza, 19 de octubre de 1915. — P. O., Angel Jimeno.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de veinte días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante las horas hábiles de oficina, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el proyecto formulado para la nueva alineación de las calles de Moret, Costa, Zurita y San Clemente, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que sobre el particular se formulen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1915. — El Presidente, P. A., E. Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia, M. Berdejo.

Aprobados por dicha Corporación los pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo que sean necesarios en el año próximo en la Casa Amparo, o sean: harina, aceite, vino tinto, carne de carnero, garbanzos, arroz, judías, bacalao, pasta para sopa y patatas, quedan expuestos al público dichos pliegos en la secretaría municipal, durante diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo.

Durante el expresado tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se ocrean pertinentes, pero una vez que haya finado no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1915. — El Presidente, E. Laguna. — El Secretario, Mariano Berdejo.

SECCION SEXIA**Alagón.**

Durante el plazo de quince días se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, matrícula industrial y pliegos de condiciones de arrendamiento de las hierbas comunales, derechos del macelo para el año próximo 1916; y el del alquiler anual de la Posada del Sol, cuya subasta de estos tres últimos arbitrios, se celebrará en esta casa consistorial, a las diez de la mañana del día 5 de noviembre próximo viniente, a fin de que en dicho plazo puedan examinarse los citados documentos y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Alagón, 18 de octubre de 1915. — El Alcalde, Joaquín Borao.

Alfajarín.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria y lista cobratoria del registro fiscal de edifi-

cios y solares de esta villa para el próximo año, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Alfajarín, 19 de octubre de 1915. — El Alcalde, ejerciente, Mariano Meseguer.

Atea.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y desde esta misma fecha, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta localidad. Su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales en la forma y condiciones que el agraciado convenga con 260 vecinos pudientes existentes en dicho pueblo.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde por término de treinta días.

Atea, 6 de octubre de 1915. — El Alcalde, Andrés Lorente.

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el año de 1916, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios,

Atea, 17 de octubre de 1915. — El Alcalde, Andrés Lorente.

Bijuesca

Por traslado del que la desempeñaba, para atender a la salud de su señora madre, se halla vacante la titular de Medicina de este pueblo y sus anejos Berdejo y Torrelapaja. Su dotación será 1.000 pesetas por titular y 2.250 por asistencia a las familias pudientes, anuales, cobradas de una Junta de contribuyentes en dos semestres, o 1.000 por titular y 2.500 por iguales, cobradas directamente de los vecinos por el profesor, a elección del mismo.

La residencia del profesor será en este pueblo, distando el anejo más retirado seis kilómetros y pudiendo pasar de un pueblo a otro.

Solicitudes a esta Alcaldía por treinta días, desde la publicación del presente.

Bijuesca, 8 de octubre de 1915. — El Alcalde, Ignacio Pérez.

Bulbunte.

A los efectos reglamentarios y por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes.

Reparto de rústica y pecuaria.

Lista cobratoria de edificios y solares, y Matrícula de subsidio industrial.

Todo ello para el próximo año 1916.

Bulbunte, 19 de octubre de 1915. — El Alcalde, Casimiro Olmedo.

Cabola fuente.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa tiene acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para cubrir el défi-

cit del presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1916.

Artículos.	Unida-	Precio	Ar-	Consumo	PR DUCTO
	des.	medio	bitrio.	calculado al	anual.
	Kilog.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'03	43.110	1.293'30
Leña	100	2	0'02	73.520	1.470'40
TOTAL.....					2.763'70

Cuya tarifa se anuncia al público por el tiempo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cabolafuente, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pablo Marco.—El Secretario, Gregorio Mendoza.

Calatayud.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1916, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en consonancia con lo dispuesto por el art. 146 de la vigente ley Orgánica.

Calatayud, 20 de octubre de 1915.—El Alcalde, Santos Gómez.

Calatorao.

La lista cobratoria para el padrón de edificios y solares de esta villa, formada por este Ayuntamiento para el año próximo 1916, estará de manifiesto en la secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, contados del 22 al 29 inclusive del actual.

Calatorao, 18 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pascual Poza.

Calmarza.

Por espacio de ocho y quince días respectivamente, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la riqueza rústica y lista de edificios y solares formados para el año próximo de 1916, a los efectos reglamentarios.

Calmarza, 18 de octubre de 1915.—El Alcalde, J. Manuel Cortes.

Inogés.

Por el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de territorial para 1916; id. de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Inogés, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Malaquíás Jimeno.

Lumpiaque.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico

titular de esta villa, con el haber anual de 500 pesetas por residencia y suministro de medicamentos a las familias pobres de la localidad, pagadas por trimestres vencidos; pudiendo solicitarla en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentando los documentos justificativos en la secretaría de este Ayuntamiento.

Lumpiaque, 13 de octubre de 1915.—El Alcalde ejerciente, Mariano Alda.

Magallón.

Por tiempo de quince días y horas de nueve a doce de sus mañanas, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1916, para que durante dicho tiempo pueda ser examinado por los vecinos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Magallón, 16 de octubre de 1915.—El Alcalde Juan Antonio Gascón.

Maluenda.

En esta secretaría y por tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto los documentos siguientes, para 1916:

Matrícula industrial.

Repartos de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto municipal ordinario.

Maluenda, 21 de octubre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Ibáñez.

Monterde.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, a contar desde la inserción de este anuncio, los documentos siguientes, formados para el año de 1916:

Por ocho días, el reparto de rústica y pecuaria y el de urbana.

Por quince días, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.

Monterde, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel Pardo.—El Secretario, Antonio Larroy.

Orcajo.

Por dimisión voluntaria del propietario, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 625 pesetas hasta fin de año y el de 800 pesetas anuales a partir de 1.º de enero próximo, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Igualmente se encuentra vacante la del Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel.

Término para solicitar hasta el 31 del actual. Orcajo, 20 de octubre de 1915.—El Alcalde, Félix Soler.

Pleitas.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos pertenecientes al año de 1916:

Reparto de rústica, por ocho días.

Lista de edificios y solares, por quince, y Matrícula industrial, por diez.
Pleitás, 17 de octubre de 1915. — El Alcalde, Luciano Jarabo.

Romanos.

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1916, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho día, a los efectos reglamentarios.

Romanos, 19 de octubre de 1915. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Sádaba.

Con fecha diez del actual se proveyó la plaza vacante del Ayuntamiento de esta villa con las condiciones anunciadas en el concurso, en don Mariano Lorbés Chaverri, el que ha sido nombrado Secretario de esta Corporación.

Sádaba, 15 de octubre de 1915.—El Alcalde, Benjamín Olóriz.

Sobradriel.

Desde el día que aparezca publicado en el BOLETÍN de la provincia este anuncio, se hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas de ingresos y gastos de este Municipio de los años 1912, 1913 y 1914, por término de quince días; por igual término la matrícula industrial para el próximo año de 1916, y el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares para el año 1916, por término de ocho días.

Sobradriel, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Delfín Pérez.

Sos.

Encontrándose sin proveer la segunda plaza de Médico titular de esta villa, 4.ª categoría, con el haber correspondiente a la misma, se abre concurso para su provisión, que se ajustará al Reglamento de Beneficencia, basado en este punto en el del Cuerpo de titulares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas del título o testimonio de él, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, contados desde el de la inserción, pasado este plazo y cumplidos los trámites legales se proveerá.

Sos, 5 de octubre de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria para el año 1916, durante el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por quien guste y hagan las oportunas reclamaciones.

Sos, 19 de octubre de 1915. — El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

Torrellas.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Médico titular de esta villa y su anejo Los Fayos, distante

dos kilómetros de buen camino, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, que es el señalado en la clasificación de partidos médicos vigentes para ambos pueblos.

El que sea nombrado podrá contratar el servicio de familias pudientes con los vecinos por su cuenta y riesgo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía por término de 30 días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, pasado el cual se proveerá.

Torrellas, 8 de octubre de 1915.— El Alcalde, Esteban Molina.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos pertenecientes al año 1916: Repartos de rústica, y listas de edificios y solares, por término de ocho días.

Torrellas, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Esteban Molina.

Valdehorna.

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos siguientes, para el próximo año de 1916:

Reparto de rústica y pecuaria por ocho días.
Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Valdehorna, 18 de octubre de 1915.—El Alcalde, Fausto Cortés.

Valpalmas.

D. Pedro Monlao Iñiguez, Secretario del Ayuntamiento de Valpalmas;

Certifico: Que la Junta municipal de este distrito, en sesión de diez y ocho de septiembre último, tiene acordado establecer un impuesto en concepto de arbitrio extraordinario sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1916, importante la suma de pesetas 2.552 con 69 céntimos, bajo la forma comprensiva en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja	100	2'80	0'65	199.750	1.298'37
Leña	100	2'75	0'56	224.000	1.254'40
TOTAL.. ..					2.552'77

Para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, expido la presente certificación, visada y sellada por el Al-

calde, en Valpalmas, a diez y nueve de octubre de mil novecientos quince.—Pedro Monlao.—V.º B.º—El Alcalde, Julio Gállego.

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1916, se halla de manifiesto en la secretaría municipal, por término de diez días, dentro del cual se admitirán reclamaciones.

Valpalmas, 19 de octubre de 1915.—El Alcalde, Julio Gállego.

Viver de la Sierra.

El repartimiento de urbana se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Viver de la Sierra, 20 de octubre de 1915.—El Alcalde, Agapito Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

AZNAR PEÑA, Mariano; de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, con domicilio en la calle de Perena, número diez y seis, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha capital, para recibirle declaración, instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal y a fin de que sea reconocido por el Médico forense, pues así se tiene acordado en la causa que se sigue por lesiones al mismo y otras personas con motivo de la explosión de unos petardos y cohetes en la tarde del catorce del actual.

ILERRA, LEONOR; gitana, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a prestar declaración en causa sobre rapto.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LORENTE MORMENELLO, Rafael; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, en el Juzgado del distrito de San Vicente de Sevilla.

PARTE NO OFICIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Caja Agrícola.

Relación de las variedades de vides americanas para su venta en el año 1915-1916 y precio del millar de cada una de ellas.

VARIETADES DE VID AMERICANA	Estacas para vivero.	Estacas para injertar.	Barbados.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Riparia×Rupestris, núm. 3.309	»	16	35
Rupestris de Lot.	6	15	»
Aramón×Rupestris Ganzin, núm. 1.	»	16	35
Aramón×Rupestris Ganzin, núm. 9.	»	16	35
Murviedro×Rupestris, núm. 1.202..	»	16	35
Berlandieri×Riparia, núm. 420 ^A	8	15	»
Chasselas×Berlandieri, núm. 41B ...	»	16	40

La Caja Agrícola, como vía de ensayo, ha ejecutado injertos de Monastel o Juan Ibáñez, sobre Murviedro núm. 1.202 Viuna Blanco, Garnacha, Mazuela, Monastel y Mazcillo sobre Aramón núm. 1; Mazuela sobre Aramón núm. 9 y Riparia 3.309, las cuales se servirán a 80 pesetas millar, cuando así se soliciten y las existencias lo permitan.

Condiciones para la venta.

- 1.^a Los pedidos se servirán con estricta sujeción a su número de orden.
- 2.^a Es preciso, para que se sirva el pedido, hacer el previo pago del valor de las plantas, coste del embalaje y transporte a la estación del ferrocarril, cuando sea éste el procedimiento de expedición.
- 3.^a Toda hoja de pedido, para ser admitida, deberá llevar la certificación del Alcalde de la localidad, en la que se justifique que las vides americanas solicitadas en la misma son destinadas para plantaciones definitivas en propiedades del peticionario.
- 4.^a No se admitirá ninguna reclamación pasados seis días desde la facturación.
- 5.^a No será admitida ninguna renuncia de la planta si no conviene al buen orden de esta Caja Agrícola.
- 6.^a Si por no haber alcanzado las existencias no se puede servir alguna de las partidas de madera que constan en la hoja de pedido, en parte o en su totalidad, no podrá ser devuelta por el viticultor la expedición.
- 7.^a El plazo de solicitud para los viticultores de la provincia comprende desde 1.º de octubre a 15 de febrero siguiente. Pasado ese tiempo, la venta de maderas se hará para todo el que las solicite, sea de dentro, sea de fuera de la provincia.
- 8.^a Nuestras plantas viajan de cuenta y riesgo del comprador.

Para cuantas dudas, consultas y observaciones puedan ocurrirse a los viticultores, diríjense al Sr. Ingeniero Jefe de la Caja Agrícola.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 74.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Plenas	1	0	571	»	»	»	»	»
Samper del Salz.....	1	0	571	1	1	»	»	1
Valmadrid	1	0	571	1	1	»	»	1
Aladrén	1	0	571	»	»	»	»	»
Perdiguera.....	2	1	142	»	1	1	»	2
Jaulín.....	2	1	142	»	1	1	»	2
Cerveruela	2	1	142	1	2	»	»	2
Mezalocha.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Cinco Olivas.....	2	1	142	»	1	»	»	1
Rodén	2	1	142	»	1	»	»	1
Villafranca de Ebro ...	2	1	142	»	1	»	»	1
Fuendetodos	3	1	713	»	1	»	»	1
Puebla de Albortón ...	3	1	713	1	2	»	»	2
Luesma.....	3	1	713	1	2	»	»	2
Farlete.....	3	1	713	1	2	1	»	3
Nuez de Ebro.....	3	1	713	»	1	»	»	1
Almonacid de la Cuba..	4	2	284	»	2	»	»	2
Lagata.....	4	2	284	1	3	»	»	3
Letux.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Moneva	4	2	284	»	2	»	»	2
Mozota	4	2	284	»	2	»	»	2
Villanueva del Huerva.	4	2	284	1	3	1	»	4
Vistabella	4	2	284	»	2	1	»	3
Alforque.....	4	2	284	»	2	»	»	2
La Zaida.....	4	2	284	»	2	»	»	2
Puebla de Alfindén....	5	2	855	1	3	»	»	3
Codo.....	5	2	855	1	3	»	»	3
Codos.....	5	2	855	1	3	1	»	4
Cosuenda	5	2	855	1	3	»	»	3
Mediana.....	5	2	855	»	2	1	»	3
Alfajarín	6	3	426	»	3	»	»	3
Moyuela.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Monegrillo.....	6	3	426	»	3	»	»	3
Velilla de Ebro.....	6	3	426	1	4	»	»	4
Villanueva de Gállego.	7	3	997	1	4	»	»	4
Villar de los Navarros..	7	3	997	1	4	»	»	4
Encinacorba	7	3	997	1	4	»	»	4
Tosos	7	3	997	1	4	»	»	4
Osera	7	3	997	1	4	»	»	4
Pastriz.....	8	4	568	1	5	»	»	5
Aguarón	8	4	568	»	4	»	»	4
La Almolda.....	8	4	568	»	4	»	»	4
Herrera.....	9	5	139	»	5	2	»	7
San Mateo de Gállego.	10	5	710	1	6	1	»	7
Chiprana.....	10	5	710	»	5	»	»	5
Aguilón.....	11	6	281	1	7	»	»	7
Longares	11	6	281	»	6	»	»	6
Fayón.....	11	6	281	»	6	»	»	6
Nonaspe	11	6	281	»	6	4	»	10
Quinto.....	11	6	281	»	6	»	»	6
Leciñena.....	12	6	852	1	7	»	»	7
Paniza	13	7	423	»	7	1	»	8
Bujaraloz.....	13	7	423	»	7	1	»	8
Belchite.....	14	7	994	1	8	»	»	8

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Muel.....	15	8	565	»	8	»	»	8
Pina.....	16	9	136	»	9	»	»	9
Escatrón.....	17	9	707	»	9	»	»	9
Fabara.....	18	10	278	»	10	»	»	10
Azuara.....	19	10	849	1	11	2	»	13
Sástago.....	19	10	849	»	10	»	»	10
Gelsa.....	19	10	849	1	11	2	»	13
Zuera.....	20	11	420	»	11	1	»	12
Lécera.....	20	11	420	»	11	2	»	13
Fuentes de Ebro.....	21	11	991	1	12	»	»	12
Maella.....	24	13	704	»	13	»	»	13
Cariñena.....	28	15	988	1	16	»	»	16
Mequinenza.....	32	18	272	»	18	»	»	18
Caspe.....	62	35	402	»	35	»	»	35
Zaragoza-Pilar.....	246	150	466	»	150	16	1	167
TOTALES.....	889	481		27	508	39	1	548

CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, NÚM. 75

REEMPLAZO DE 1915

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	957
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º de octubre de 1915.....	547

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas.....	57
Idem de prórrogas terminadas que por ídem, íd. íd.	14
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	618

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
1 hombre (A)		3 hombres (C.)		6 hombres (F.)	
La Joyosa.....	0,571	Bulbuenta.....	1,713	Cadrete.....	3,426
Pomer.....	0,571	Fréscano.....	1,713	Fuendejalón.....	3,426
Purujosa.....	0,571	Añón.....	1,713	Torrellas.....	3,426
Alcalá de Moncayo.....	0,571	Cunchillos.....	1,713	Pradilla.....	3,426
San Martín de Moncayo.....	0,571	Los Fayos.....	1,713	Puendeluna.....	3,426
Erla.....	0,571	Vierlas.....	1,713	Biel.....	3,426
El Frago.....	0,571	Valpalmas.....	1,713	TOTAL.....	20,556
Layana.....	0,571	TOTAL.....	11,991	7 hombres (G.)	
Fuencalderas.....	0,571	4 hombres (D.)		El Burgo.....	3,997
Lorbés.....	0,571	Torres de Berrellén...	2,284	Utebo.....	3,997
Undués de Lerda.....	0,571	Albeta.....	2,284	Maleján.....	3,997
Urriés.....	0,571	Novillas.....	2,284	Biota.....	3,997
TOTAL.....	6,852	El Buste.....	2,284	Tiermas.....	3,997
2 hombres (B)		Litago.....	2,284	TOTAL.....	19,985
Alberite.....	1,142	Ardisa.....	2,284	8 hombres (H.)	
María.....	1,142	Piedratajada.....	2,284	Ambel.....	4,568
Talamantes.....	1,142	Castiliscar.....	2,284	Malón.....	4,568
Lituénigo.....	1,142	Isumerre.....	2,284	TOTAL.....	9,136
Sta. Cruz de Moncayo..	1,142	TOTAL.....	20,556	9 hombres (I.)	
Trasmoz.....	1,142	5 hombres (E.)		Ainzón.....	5,139
Asín.....	1,142	Sta. Eulalia de Gállego.	2,855	Sádaba.....	5,139
Malpica.....	1,142	Sobradiel.....	2,855	TOTAL.....	10,278
Orés.....	1,142	Bureta.....	2,855	10 hombres (J.)	
Sierra de Luna.....	1,142	Calcena.....	2,855	Luceni.....	5,710
Artieda.....	1,142	El Pozuelo.....	2,855	Castejón de Valdejasa.	5,710
Bagüés.....	1,142	Trasobares.....	2,855	TOTAL.....	11,420
Lobera.....	1,142	Grisel.....	2,855		
Longás.....	1,142	Vera de Moncayo.....	2,855		
Mianós.....	1,142	Farasdués.....	2,855		
Navardún.....	1,142	TOTAL.....	25,695		
Pintano.....	1,142				
Ruesta.....	1,142				
Sigiés.....	1,142				
Undués-Pintano.....	1,142				
TOTAL.....	22,840				

PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde.	PUEBLOS	CUPO que les co- rresponde	PUEBLOS	CUPO. que les co- rresponde
11 hombres (K.)		14 hombres (N.)		29 hombres (R.)	
Murillo de Gállego.....	6,281	Boquiñeni.....	7,994	Borja	16,559
Remolinos	6,281	Luna.....	7,994	Tauste.....	16,559
Luesia.....	6,281	Sos.....	7,994	TOTAL.....	33,118
TOTAL.....	18,843	TOTAL.....	23,982		
12 hombre (L.)		19 hombres (O.)		34 hombres (S.)	
Salvatierra	6,852	Novallas.....	10,849	Egea	19,414
13 hombres (M.)		21 hombres (P.)		57 hombres (T.)	
Mallén	7,423	Gallur.....	11,991	Tarazona.....	32,547
Tabuena.....	7,423	Magallón.....	11,991	115 hombres (U.)	
TOTAL.....	14,846	TOTAL.....	23,982	Zaragoza-San Miguel...	65,665
		26 hombres (Q.)		214 hombres (V.)	
		Uncastillo	14,846	Zaragoza-San Pablo ...	122,194

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor frac- ción decimal.	SOLDADOS que debe fecili- tar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	6	852	1	7	Erla, Lorbés, El Frago, Purujosa, Fuen- calderas, Pomer y Undués de Lerda.
B	22	840	1	23	Navardún, Mianos y Artieda.
C	11	991	1	12	Valpalmas, Bulbiente, Fréscano, Cun- chillos y Los Fayos.
D	20	556	1	21	Piedratajada, Torres de Berrellén y Ardisa.
E	25	695	1	26	Santa Eulalia Gállego, Trasobares, El Pozuelo, Grisel, Bureta, Farasdués, Calcena y Sobradiel.
F	20	556	1	21	Torrellas, Pradilla, Biel.
G	19	985	1	20	
H	9	136	»	9	Ambel.
I	10	278	»	10	
J	11	420	»	11	Castejón de Valdejasa.
K	18	843	1	19	Murillo de Gállego.
L	6	852	1	7	
M	14	846	1	15	Mallén.
N	23	982	1	24	
O	10	849	1	11	
P	23	982	1	24	
Q	14	846	1	15	
R	33	118	»	33	Tauste.
S	19	414	»	19	
T	32	547	»	32	
U	65	665	1	66	
V	122	194	»	122	
Totales ...	532	»	15	547	